



H. Cámara de Diputados de la Nación

“Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Sr. Ministro de Transporte, Prof. Alexis Raúl Guerrero, conforme a la facultad conferida por el artículo 71 de la Constitución Nacional y lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, que presente por escrito la información y las explicaciones correspondientes en relación a las siguientes cuestiones vinculadas al acuerdo que firmó ese Ministerio de Transporte con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) **para la próxima licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay (Vía Navegable Troncal (VNT)) y cuyo resultado del proceso será presentado en el Comité de Gobernanza Pública del organismo internacional.**

Dicho convenio, asegura el sitio oficial, fue gestionado ***“en línea con los procesos de transparencia y participación de las políticas públicas que lleva adelante el Gobierno Nacional”***.

1. Remita copia del acuerdo firmado ente el Ministerio de Transporte y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el análisis, la evaluación, y el acompañamiento de la próxima licitación de la Hidrovía Paraná – Paraguay, en abril de 2021. Entiéndase Vía Navegable Troncal (VNT).
2. Informe el avance en su cumplimiento del acuerdo y presente los informes de avance en el cumplimiento de lo acordado con la OCDE, adjuntos a su escrito de respuesta.
3. Informe el nombre de las personas, por ese Ministerio, designadas o responsables del enlace con dicha Organización.
4. En caso de no haber avances, informe fundadamente las razones de no haber continuado con lo acordado con la OCDE.
5. En ese sentido, informe si adoptó estrategias similares con entes imparciales para procurar la transparencia del proceso licitatorio que, aunque delegado, no deja de ser una responsabilidad de la cartera que usted dirige.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“Las Malvinas son argentinas”

6. Explique las medidas adoptadas para asegurar la transparencia y la participación del proceso.

7. Informe los avances de los procesos licitatorios concluidos y en curso de la Vía Navegable Troncal cuya concesión para *“la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del RÍO PARANÁ, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el RÍO DE LA PLATA exterior”* fue adjudicada a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, con arreglo a lo establecido en la Ley N° 17.520 y en el artículo 3° del decreto 427/ 2021.

Mariana Zuvic



H. Cámara de Diputados de la Nación

“Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN), en virtud del decreto 929/ 2020, delegó en el MINISTERIO DE TRANSPORTE la facultad de efectuar el llamado y adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional, por el régimen de concesión de obra pública por peaje, en el marco de la Ley N° 17.520, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal.

En una sucesión incomprensible de normas y contra normas, mediante el decreto 427/ 2021, el PEN otorgó a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO *“la concesión de la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal, con arreglo a lo establecido en la Ley N° 17.520 y en el artículo 3° decreto de marras”*.

Como se sabe, antes de esta nueva incursión estatal en temas de privados, el dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal estuvieron concesionados desde 1995 a la empresa Hidrovía S.A., compuesta por la empresa Jan De Nul de Bélgica y la empresa EMEPA S.A. Aquel contrato establecía el mantenimiento del canal entre el Puerto de Santa Fe hasta recalada (boya km 239 D). Luego, en el año 2010, el Poder Ejecutivo Nacional del mismo signo político que el actual, renovó a sola firma la concesión junto con la extensión de las condiciones del contrato, que le otorgaba a la empresa el mantenimiento de la vía desde el océano hasta Confluencia, en el km 1238 A.

No debemos olvidar que, en la denominada causa de los cuadernos, hay un imputado que habría confesado el pago de una importante suma de dinero en la oportunidad de la extensión de la concesión, para ser el beneficiario de esta maniobra.

Siguiendo con el dislate normativo, el Decreto 556/ 2021 dispuso la creación del *“ENTE NACIONAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE LA VÍA NAVEGABLE como organismo descentralizado con autarquía administrativa, funcional y económico-financiera, en el ámbito jurisdiccional del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con personería jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado”*, con amplias facultades en todas las alternativas de la VNT.

Este marco jurídico variopinto es el sustento para el ejercicio de las facultades desplegadas por los responsables a efectos de continuar con la operatoria normal de la VNT, responsable de más del 80% de las exportaciones argentinas al mundo.

Es realmente preocupante la situación en torno a la VNT por la falta de todo tipo de certezas. La principal: **la FALTA DE TRANSPARENCIA**. Sirva de ejemplo mencionar que uno de los procesos licitatorios del organismo a cargo de la concesión de la gestión de la VNT, denominado *“Licitación Corta”*, ha sido objeto de investigaciones administrativas y de una causa penal que sigue su curso.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“Las Malvinas son argentinas”

Ha sido auspicioso que, en abril de 2021, el Ministerio de Transporte, celebrara un acuerdo de cooperación con la OCDE para consolidar el proceso de transparencia del proyecto Hidrovía Paraná – Paraguay (VNT).

En esa oportunidad, el sitio en línea manifestaba (y aun lo sostiene) que, **“Con el principal objetivo de seguir implementando medidas que tengan como eje la transparencia y la inclusión de todos los sectores, el Ministro Meoni firmó hoy el acta de compromiso, que tendrá una vigencia de 18 meses, con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la próxima licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay y cuyo resultado del proceso será presentado en el Comité de Gobernanza Pública del organismo internacional”**.

Según esa cartera, la firma del convenio permite avanzar **“con la tranquilidad de tener un proceso importante de transparencia y de normativas aplicadas, de una licitación que es seguramente de las más trascendentales que vamos a tener en nuestro país, no sólo por lo que significa la obra de dragado y de balizamiento del río Paraná – Paraguay sino también por el desarrollo estratégico que representa para la Argentina”**.

De acuerdo a lo comunicado, la cooperación entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se desarrollaría en dos fases. Durante la primera, la OCDE analizaría la gobernanza de la próxima licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná (VNT), incluyendo las instituciones, procesos y reglas aplicables a la contratación de obras y la concesión de la Hidrovía, así como las medidas para promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas durante la ejecución de la infraestructura.

Posteriormente, durante la segunda fase, la OCDE desarrollaría una guía para apoyar al Ministerio de Transporte en el análisis de riesgos derivados de la contratación de obra pública y el establecimiento de medidas de mitigación de los mismos.

El acuerdo incluía la organización conjunta de talleres específicos para transferir conocimientos y buenas prácticas, analizar las diversas recomendaciones y facilitar la implementación del proyecto. Además, la OCDE compartiría conocimientos y acompañará la próxima licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay (VNT) mediante la participación de sus expertos en un panel consultivo que se reunirá mensualmente para discutir los avances y retos de la infraestructura.

El resultado de todos los trabajos realizados se presentaría en informes que sintetizarán el análisis y las recomendaciones del organismo internacional, así como las buenas prácticas de los países miembros y socios en lo relativo a gobernanza de la infraestructura. Informes que estamos pidiendo en esta oportunidad.

El Ministerio de Transporte de la Nación declaró que el acuerdo **“tiene como objetivo acompañar las políticas públicas llevadas adelante a través de los procesos de control que se consolidan desde el momento del armado de los pliegos, el llamado a licitación, la adjudicación y la posterior realización de la obra, un logro histórico en relación a la Hidrovía Paraná – Paraguay que no ocurría desde hace 25 años”**.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“Las Malvinas son argentinas”

Nuevamente nos encontramos enmarañados en una nebulosa zona en la que el gobierno retoma prácticas inexplicables. Maniobras que, lejos de vitalizar la esperanza de transparencia que el convenio con la OCDE acarrearía, nos sumergen más en la duda o certeza de un ciclo continuo de acciones venales.

El ingreso del Estado en un sistema que, aunque mejorable, impulsó el crecimiento de las exportaciones argentinas en más de dos décadas, no permiten pensar que el resultado sea superador o que siquiera lo iguale.

Creemos que el Ministro de Transporte se oculta detrás del marco normativo diseñado para diluir responsabilidades. Sepa el señor ministro que no es así. Usted es el responsable, por acción o por omisión. Por tal motivo pedimos este informe por escrito y solicitamos el acompañamiento de todas las fuerzas que componen la cámara nos acompañen en el proyecto.

Mariana Zuvic